

La conveniente cesión parcial del IRPF

CUANDO está a punto de cumplirse un año de la firma del pacto autonómico, el modelo de Estado configurado en la Constitución tiene aún un decisivo fleco pendiente: la financiación de las autonomías.

Si aceptamos que, de acuerdo con ese diseño del Estado, las comunidades autónomas son parte del mismo ¿qué cosa más lógica que éstas asuman su financiación y que puedan responder políticamente de su gasto, mediante la gestión directa de los recursos recaudados?

En lugar de ello asistimos, por un lado, al bochornoso espectáculo de un Gobierno central que, a juzgar por su reticencia a arbitrar mecanismos que den respuesta a esas exigencias, parece no haber entendido uno de los aspectos medulares del hecho autonómico. Y por otro lado, a la encrespada trifulca entre diversas autonomías, entrecruzándose reproches de insolidaridad, cada vez que alguna de ellas reclama la asunción de responsabilidades en la materia.

El último episodio resulta sumamente revelador. El Gobierno ha faltado a su palabra de ceder a las autonomías el 15% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, un pragmática vía que, como mínimo, merece ser estudiada, y el presidente ha tirado por la calle de enmedio con una propuesta improcedente: que sean las autonomías que lo deseen las que apliquen un recargo fiscal para cubrir sus necesidades financieras insatisfechas. Esta nueva losa sobre un contribuyente ya agobiado por una presión excesiva no sólo no tiene eco en las comunidades autónomas, por razones obvias, sino que ni siquiera es una alternativa para materializar la corresponsabilidad fiscal.

Distinto es el caso de la otra vía, una cesión parcial del IRPF que concilie el principio de solidaridad con el de responsabilidad. Según como se lleve a la práctica los resultados pueden ser muy positivos. La cesión debe ser únicamente de la gestión tributaria, reservándose el Estado central la capacidad normativa. Mientras las autonomías no tengan facultad para promulgar leyes fiscales carecen de fundamento los temores de quienes ven en la cesión del Impuesto un riesgo de ruptura del Estado. La medida debe ir acompañada de instrumentos de nivelación que corrijan las desigualdades entre las regiones a que daría origen. El Fondo de Compensación Interterritorial dispone, en concreto, de recursos financieros (aún por estrenar) para invertir en infraestructuras de las comunidades. El Gobierno podría completar esta acción niveladora con una política presupuestaria más selectiva que tenga en cuenta las necesidades de cada autonomía.

Se puede estudiar, al propio tiempo, otra vía complementaria para materializar la corresponsabilidad fiscal: la descentralización de la Agencia Tributaria, que es tanto como decir de la administración de Hacienda. Otra medida acorde con un diseño del Estado, cuajado de posibilidades, que lamentablemente está por desarrollar.